ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Día - Noche	
Unidad Operativa: Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza	
Estrategia: Lote/Zona:	
Nombre y apellido: CECILIA DIAZ CHAUTA	
C.C: 51596487 Edad: 78 Teléfono:	
Fecha	Atención individual
09/04/2026	Siendo el jueves 9 de abril de 2026 a las 6:40 a. m., la persona mayor Olga Ortega se acerca a la profesional Valentina Robles para informar que, durante el servicio de la noche, escuchó a la persona mayor Cecilia Díaz decir groserías. Al respecto, manifiesta: *"Esa señora es muy grosera, de las peores que han estado aquí; trató mal a la señora María y ronca mucho. Deberían ponerla en otra habitación sola para que no moleste a nadie; siempre es lo mismo"*. Frente a esta situación, se valida su respuesta emocional y se le informa que se realizará la respectiva verificación del caso. En consecuencia, a las 6:45 a. m. se cita a la persona mayor Cecilia Díaz con la psicóloga de turno, Valentina Robles, con el fin de indagar sobre lo sucedido. Durante el encuentro, se le explica el contexto de la citación, ante lo cual la señora Cecilia Díaz manifiesta: *"La señora Olga y la viejita son muy groseras conmigo; se la pasan mandando indirectas y eso no me gusta. Debo tener mucha paciencia y orar para no responderles. Yo no les digo nada porque uno no tiene que ser grosero"*. Ante su versión, se realiza escucha activa y se valida su respuesta emocional. Asimismo, se le recuerda la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos en el pacto de convivencia, específicamente en lo relacionado con "faltar al respeto a una persona o a un grupo de personas, usando vocabulario vulgar, discriminatorio, excluyente u ofensivo". Se enfatiza la necesidad de acatar estas normas para evitar la implementación de una práctica restaurativa. Psicóloga Diana Valentina Robles Martínez CC1001315624 Diana V. Robles M.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.